

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41370 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 915/2011, por auto de 29 de noviembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Santurtzi Gestión, S.L.", con NIF B-95586418, con domicilio en Gran Vía de Diego López de Haro, número 16, 48001 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Bilbao.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 29 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110091092-1